

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohame Jauo?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
 Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS COMERCIAL

Fecha de ingreso: 28-04-2021

Fecha de emisión: 30-04-2021

Folio: 2021-99630

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-97753  
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: LILIANA RODRIGUEZ YVON

Domicilio particular: AV. REAL DEL MEZQUITAL 120 FRACC. REAL DEL MEZQUITAL

Telefono: 5 [Redacted]

Registro del perito: PUC -187 VICTOR HUGO UC NAJERA

Observaciones: \*DEBERÁ DEJAR LIBRE Y RESPETAR EL AREA VERDE AL FRENTE DE LA PROPIEDAD\*  
 \*DEBERÁ TRAMITAR EL DICTAMEN DE PROTECCION CIVIL AL SOLICITAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO\* 49.80 M2, CONSTRUCCION

Concepto: CONSTRUCCION DE DOS LOCALES COMERCIALES DE 6.00MX4.15M C/U EN PARTE FRONTAL DE TERRENO

Folio de uso de suelo: 2021-96411

Número Oficial: 120

Folio de protección civil: -

No. de Factibilidad de AMD: AMD7DG/301/2021

Autorización/Dependencias CFE DPL-JGRV-311/2021

Uso vía publica(?)

2. INFORMACIÓN DEL PRECIO

Clave Catastral: [Redacted]  
 Propietario: 2 [Redacted]  
 Domicilio: 3 [Redacted]

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 28 DE JULIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44015	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA	1	49.80	0.00	0.00		1,374.63
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
<b>TOTALES</b>			50.80	0.00	0.00		\$ 1,412.54

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ARQ. NORMA ANGELICA MIRAMONJES AYALA  
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERA UTILIZAR BLOQUE O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 30-04-2021 13:14:29

Dirección: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

302d021422cb584ea70e4947ecb22068d8fa45def1d595330215009342c1152e413878a8d5252a91cd2241cc7d4cb6



30/abril/2021

